



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
Despacho del Gobernador



03 1 9 - - -

Ibagué, 28 de octubre de 2016

Doctor
ALEJANDRO GAVIRIA
Ministro de Salud y Protección Social
E. S. D.



MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

Radicado No: 201642302273862
DEST: 1000 MINISTRO DE SAL REM: GOBERNACION DE
2016-11-02 12:45 Fol: 3 Anex: 7 Desc Anex:
Consulte su trámite en <http://www.minsalud.gov.co> Cód ver: 75a60

Respetado Ministro

Me dirijo a usted para manifestarle la profunda preocupación de nuestra comunidad Tolimense por el proceso de intervención de la Superintendencia Nacional de Salud al Hospital Federico Lleras Acosta, y las opciones que se advierten para su inmediato futuro en la Resolución Ejecutiva dictada por su Despacho.

Mediante Resolución 1690 del 3 de septiembre de 2014, la Superintendencia Nacional de Salud tomó posesión de bienes, haberes y negocios del Hospital por un (1) año y se determinó la intervención para administrar con el fin de superar los hallazgos que se encontraron y que afectaban su adecuado funcionamiento. Los principales hallazgos que motivaron la toma de posesión se centraban en una serie de desequilibrios financieros y la restricción de los servicios médicos a la población.

Después de un año de la medida de supervisión, sin poder superar los motivos de la intervención, se prorroga la medida por un (1) año adicional, mediante la Resolución 1640 del 1 de septiembre de 2015 de la citada Superintendencia. La última actuación la hace su Despacho, mediante la Resolución Ejecutiva 244 del 1 de septiembre de 2016, en vista de que la intervención para administrar no lograba enervar las causales que dieron origen a la Intervención de nuestra ESE, la cual ordena una nueva prórroga de la intervención, esta vez, por otros cuatro (4) meses, que culminan en diciembre del presente año.

Como dicha Resolución Ejecutiva conmina al Departamento para que disponga de los medios necesarios para garantizar la adecuada prestación de los servicios de salud una vez se produzca el vencimiento de la prórroga, esta Administración, de la mano de expertos en supervisión y con experiencia internacional en procesos de intervención y salvamento, se hizo a la tarea de hacer una evaluación preliminar sobre la situación de la institución al mes de septiembre de 2016 frente a las causales de intervención administrativa, encontrando que las causales aún persisten y que las medidas que se han adoptado no han logrado impactar la solvencia de la misma. Esta situación hace que la institución no pueda generar sus propios recursos para atender sus obligaciones ni tenga una

Soluciones que transforman

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 3°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1301 - Telefax (8) 2 61 12 37
Ibagué - Tolima - Colombia



estabilidad financiera y de prestación de servicios de salud a futuro. Para ilustrar este punto se muestran algunas de las conclusiones y anexamos a esta, el cuadro comparativo del detalle a septiembre de 2016:

- **La situación financiera de la ESE sigue siendo tan delicada como en el momento de la intervención.** Para el año 2015, el déficit operacional ascendió a quince mil seiscientos millones de pesos (\$15.600.000.000), que, además, si se aplicaran principios internacionales de contabilidad, ascendería a veintiún mil millones de pesos (\$21.000.000.000), al castigar activos como los gastos pagados por anticipado y los diferidos al gasto. Esta situación continuaba a septiembre de 2016, pues, de acuerdo a la información suministrada por la intervenida, el déficit operacional ascendía a veintiún mil millones de pesos (\$21.000.000.000) en tan solo nueve (9) meses.
- **El flujo de caja de la ESE, no es suficiente para atender la operación normal de la entidad.** En efecto, en el 2016 las entradas de efectivo mensuales promedio han sido de seis mil setecientos millones de pesos (\$6.700.000.000), descontando las transferencias del FONSAET, al paso que el gasto mínimo necesario para desarrollar la operación restringida actual del Hospital es de siete mil quinientos millones de pesos (\$7.500.000.000) mensuales, y si incluyéramos en este gasto la atención de acuerdos de pago con proveedores este gasto sería de más de nueve mil millones de pesos (\$9.000.000.000).
- A lo anterior se suma la restricción que se ha producido en los servicios, en la medida en que, **para el mes de septiembre de 2014, fecha de la intervención, estaban en operación 400 camas, en ese momento, el 60% de la oferta hospitalaria de la región; en la actualidad operan 237 camas.** Esto acompañado de la imposibilidad de prestar algunos servicios a la comunidad por no haber construido la capacidad resolutive para ello teniendo que acudir a sedes hospitalarias de otras regiones del país para atender las necesidades de salud de nuestra población.

Advierte la Resolución Ejecutiva que hay tres alternativas al finalizar dicha prorroga: primera, proceder a la liquidación de la ESE; segunda, devolver la administración al Departamento y; tercera, continuar con la intervención por parte de la Superintendencia Nacional de Salud para enervar las causales de intervención.

La primera alternativa de liquidar la ESE resultaría inaceptable, tanto para las autoridades locales como para las nacionales, por la importancia de la institución hospitalaria para nuestra región y para el país, cuya necesidad de permanencia está sustentada en un Estudio Técnico de la red de prestadores de servicios de salud en el Departamento que da cuenta de lo imprescindible de esta institución en la prestación del servicio de Salud de la Entidad Territorial y cuál sería el mensaje a la comunidad después de una intervención que por su naturaleza lo que buscaba era "salvar el hospital como patrimonio público".

En cuanto a la segunda alternativa, la entrega de la ESE al Departamento en las actuales condiciones, no solo resultaría contraria a nuestra legislación, sino que resultaría arbitraria y las consecuencias serían funestas para



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
Despacho del Gobernador



nuestro departamento y para el servicio de salud de la ciudadanía y del país máxime por lo que le he expuesto en párrafos anteriores sobre la pésima situación actual del hospital.

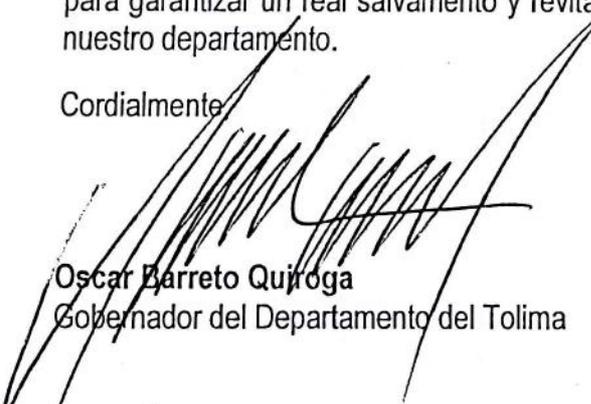
En efecto, vista la regulación del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, que gobierna el procedimiento bajo el cual se encuentra la ESE en estos momentos, **claramente se advierte que ante la no superación de las causales que dieron lugar a la intervención solo proceden dos alternativas: la liquidación de la ESE o la continuación de la intervención administrativa y efectivamente no se contempla una tercera posibilidad como sería la entrega al Departamento sin superar las causas de la intervención.**

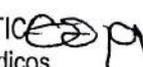
Igualmente, la inviabilidad se expresa en que los pasivos en Balance son ochenta y cinco mil millones de pesos (\$85.000.000.000), sin embargo, en cuentas de orden están contabilizados pasivos por ciento catorce mil millones de pesos (\$114.000.000.000), muchos de ellos corresponden a demandas en curso; si a esto le sumamos lo ya indicado, que el flujo de efectivo no es suficiente para la soportar la operación, la consecuencia inevitable sería de nuevo la liquidación pero por un camino más tortuoso y desordenado que con la primera alternativa ya descrita.

Por lo anterior no quedaría sino la opción de darle continuidad a la intervención administrativa por parte del organismo de supervisión sobre nuestra ESE. Sin embargo, el camino a seguir debe tener unos ajustes fundamentales, para tener una entidad viable desde el punto de vista de su objeto social en salud y solvente financieramente, para lo cual se deben implementar una serie de medidas de salvamento y un apoyo financiero dirigido a superar las causales que dieron origen a la intervención y sobre las cuales por supuesto, también recae una responsabilidad sobre el manejo dado en estos años y meses de intervención.

Finalmente, le manifiesto nuestra entera disposición para buscar una fórmula concertada entre Gobierno Nacional y Regional y la vocación irrestricta de participar no solo en el diseño de la estrategia de salvamento, en la operatividad que sea necesaria, sino también en el aporte financiero que sea necesario y que esté a nuestro alcance para garantizar un real salvamento y revitalización de la entidad y del servicio de salud para los ciudadanos de nuestro departamento.

Cordialmente


Oscar Barreto Quiroga
Gobernador del Departamento del Tolima

Reviso: Olga Lucía Alfonso Lannini – Secretaria de Planeación y TIC 
Dora Patricia Montaña Puerta – Directora de Asuntos Jurídicos

Soluciones que transforman

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 3°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1301 - Telefax (8) 2 61 12 37
Ibagué - Tolima - Colombia



Gobernación del Tolima
 NIT: 800.113.6727
 Despacho del Gobernador



AREA	HALLAZGO CAUSAL DE INTERVENCION			EVIDENCIA a sept/16	CAUSAL ENERVADA
	Medida de intervención: 3 sept/14	Prorroga sep./2015	Prorroga sept/16		
FINANCIERA					
Apropiaciones de gasto que superan el recaudo real	X	X	X	Recaudo real por \$73,614 mills/ Ejecución de gastos 152,182 mills	NO
Viabilidad operativa	La generación de ingresos no cubre los gastos de operación: indicador de margen operativo a dic/14 = -24% y a dic/13 = -3,4%		margen operativo Sep./16=-30%	el margen operativo negativo aumento pasando del -24% al -30%, sin contar con gastos pagados por anticipado que impactarían aún más el margen de operación	NO
Resultado del ejercicio	la pérdida neta es del -1,1% en el 2013 sin transferencias		Aplican ingresos extraordinarios por 5,356 mills y ajustes por 3,756 mls que mejoran el resultado del ejercicio, aun así La pérdida neta es del -14% con \$-13,239 mills a sep. 16 con transferencias	El ejercicio durante la intervención ha tenido inyección de recursos de transferencias por 24,639 mills en 2014 y 23,231 mills; gestionados por la SNS del FONSAET y el Depto. del Tolima	NO

Soluciones que transforman
 Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 3°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1301 - Telefax (8) 2 61 12 37
 Ibagué - Tolima - Colombia



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
Despacho del Gobernador



Aumento del recaudo de cartera	Cartera por 112,688 millones		Cartera por 139,544 millones	A pesar de que la facturación disminuyó en un 29% con relación al 2013, la cartera ha aumentado y envejecido, la cartera superior a 360 días es del 58% = \$83,000 millones	NO
Depuración de cartera y realizar los registros contables	x	x		No se adelantó la depuración de cartera ni se hicieron los registros contables	NO
Pago de pasivos	x	x		La edad de las cuentas por pagar a jun/16 ha aumentado, las cuentas con vencimientos mayores a 360 días suman 44000 millones y corresponden al 51% del total.	NO
Implementación de NIIF		x		No hay implementación de NIIF, el sistema contable aún no está parametrizado	NO
Consolidar el modelo del sistema de costos diseñado en el primer año de intervención		x		No se tiene un sistema de costos	NO
ADMINISTRATIVO					

Soluciones que transforman
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 3°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1301 - Telefax (8) 2 61 12 37
Ibague - Tolima - Colombia



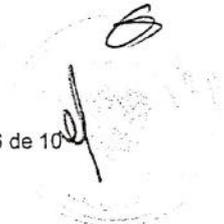
Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
Despacho del Gobernador



Implementar el software clínico administrativo		X		Se compró el software pero no el servidor, no se ha podido arrancar a usar, la implementación está suspendida y no presta servicio	NO
Centralizar y organizar archivo administrativo y control documental		X	X	No hay gestión documental, en el área jurídica no existen soportes de contratos, ni actas de terminación.	NO
Dar de baja pasivos obsoletos		X		Según informe auditor DIC/15 aún no se dan de baja	NO
ASISTENCIAL					
Diseñar un programa de Auditoria para el mejoramiento de la calidad - PAMEC		X		No se cuenta con este plan	NO
Apertura de la sala de partos y UCI de la mujer en la sede LA FRANCIA		X		Se apertura la sala de partos y la UCI, pero la UCI no tiene exclusividad para la mujer	Parcialmente
Digitalización de historias clínicas e implementación de historias clínicas electrónicas		X		Las historias clínicas se diligencian manualmente	NO
Metrología y calibración para equipos biomédicos				No se tuvo información al respecto	

Soluciones que transforman

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 3°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1301 - Telefax (8) 2 61 12 37
Ibague - Tolima - Colombia



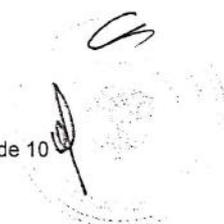


Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
Despacho del Gobernador



Mejoramiento de indicadores de atención				Solo reportaron el mes de septiembre/16, los indicadores mejoran pero sobre la mitad de los usuarios que estaban antes de la intervención	Parcialmente
---	--	--	--	---	--------------

Soluciones que transforman
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 3°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1301 - Telefax (8) 2 61 12 37
Ibague - Tolima - Colombia





Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
Despacho del Gobernador



INCREMENTO EN LA ATENCION EN URGENCIAS	1126		1835	la unidad de urgencias rechaza el 80% de las remisiones que vienen de otros municipios, la cual se revisó en la pantalla de un computador y solo es un listado repetitivo de las veces que llaman del centro que remite con los datos del paciente los cuales se registran todas las veces que llaman, se les solicito nos entregaran esta información tabulada el día jueves 20 de octubre y quedaron en enviarla al correo del empalme, lo que enviaron es un listado con los datos del usuario, pero no está tabulada, para establecer motivos de remison, patología, especialidad, causal de rechazo.	Parcialmente
INCREMENTO EN LA ATENCION DE CONSULTA EXTERNA	576		2615		Parcialmente
				72 servicios habilitados funcionando el 100%.	Parcialmente

Soluciones que transforman

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 3°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1301 - Telefax (8) 2 61 12 37
Ibague - Tolima - Colombia



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
Despacho del Gobernador



NO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE HABILITACION DE LAS SALAS DE CIRUGIAS	68 servicios habilitados con funcionamiento del 29.4%			Los servicios de urgencias fueron trasladados a la sede del Limonar.	Parcialmente
DISMINUCION DE LA CAPACIDAD INSTALADA - MEJORAR LA CALIDAD DE LA ATENCION	400 camas habilitadas entre ambas sedes. Estancias mayores a 250 días			Se habilitan 237 camas en la sede Francia, Se habilitan servicios de urgencias en la sede Francia. Se eliminaron el número de camas innecesarias	NO
CONTRATACION SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS - REDUCCION DE LOS COSTOS DE LOS SERVICIOS MEDICOS POR ATENCION POR EVENTO REDUCIENDO EL GASTO	Se pagaba así no se prestara el servicio			Servicios médicos especializados contratados por evento a tarifas SOAT, negociados según la especialidad, la oferta de la especialidad y otros componentes.	Parcialmente

Soluciones que transforman

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 3°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1301 - Telefax (8) 2 61 12 37
Ibague - Tolima - Colombia

Página 9 de 10



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
Despacho del Gobernador



MODELO DE AUDITORIA MEDICA - LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO EN PAUTAS DE AUDITORIA	No existía modelo de auditoría medica operativo		Se implementa el modelo de auditoría médica de cuentas en internación, urgencias, sala de partos y Cirugía con 3 auditores médicos concurrentes y 1 auditor medico de cuentas. La facturación por el médico especialista está sujeta a auditoría medica previa a la radicación en concertación con el médico cirujano	En visita de campo se evidencio el proceso con la auditoria medica de cuentas en el área de cirugía, el inconveniente es que solo se cubre este servicio de lunes a viernes en horarios laborales por lo tanto queda descubierto en horas nocturnas, fines de semana y festivos facturándose y radicándose una gran cantidad de procedimientos sin le auditoría pre factura.	Parcialmente
			tratante el cual se involucra y se compromete en el procesos de producción, auditoria, facturación y gestión de glosas, falto conocer más del proceso y no tuvimos informes al respecto	La medica auditora presenta un informe en Excel con el cual radica su cuenta de cobro, sin verificar el apoyo del cirujano en la respuesta de la glosa	Parcialmente

Soluciones que transforman

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 3°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1301 - Telefax (8) 2 61 12 37
Ibague - Tolima - Colombia

